

2025

OBRA SOCIAL

DEL

PERSONAL

NAVAL

R.N.O.S 1-1340-3

Anexo II

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

CENTROS DE ORIENTACIÓN Y/O COORDINACIÓN DE SERVICIOS

ÁREA METROPOLITANA

Domicilio: JUAN DE DIOS FILIBERTO 914 (CABA),

Teléfono: 011- 43017067/7697

Mail: mail@ospena.com.ar

MAR DEL PLATA

Domicilio: PADRE DUTTO 146

Teléfono: 0223 - 4895398

TUCUMÁN

Domicilio: SAN MARTIN 1112

Teléfono: 4215660

Domicilio: SAN LORENZO 472

Teléfono: 4227248

CATAMARCA

Domicilio: SALTA 642 OF 3

Teléfono: 0383-452029

LA RIOJA

Dirección: GUIACHINO 1945

Teléfono: 0380-423092

ROSARIO (Villa Gob. Gálvez):

Domicilio: YAPEYU 2286

Teléfono: 0341 – 116936980

RAMALLO:

Domicilio: EVA PERON 659 Local 6

Teléfono: 03407 – 155111512 / 03364 – 15689551

SANTA CRUZ (Puerto Deseado):

Domicilio: GOBERNADOR GREGORES 1586

Teléfono: 0345 15464663

PUNTA ALTA:

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025
Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

Domicilio: RIVADAVIA 1005

Teléfono: 0293 152526328

SALTA:

Domicilio: NECOCHEA Nº 419

Teléfono: 03873-4312083

GENERAL GÜEMES:

Domicilio: ALBERDI Nº 451

Teléfono: 0387 - 4913486

SAN LUIS

MAIPÚ 669

TEL. 02652-42-5060

CÓRDOBA

SEDE CENTRAL:

Domicilio: Avda. Hipolito Yrigoyen 433

Teléfono: 0351-4143000

Mail: Info@geanet.com.ar

SEDE VILLA CARLOS PAZ:

Domicilio: Lisandro De La Torre 116 Local 2

Teléfono: 03541 420669

Mail: suc-carlospaz@geanet.com.ar

SEDE PILAR:

Domicilio: 9 de Julio esq. Zenón López

Teléfono: 03572 – 471139

Mail: suc-pilar@geanet.com.ar

SEDE ALTA GRACIA:

Domicilio: España 237

Teléfono: 03547 – 487195 / 03547-425955

Mail: suc-altagracia@geanet.com.ar

SEDE JESÚS MARÍA:

Domicilio: Tucumán 317

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

Teléfono: 03525 – 445999

Mail: suc-jesusmaria@geanet.com.ar

MISIONES

ARISTOBULO DEL VALLE

Domicilio: Sergio Martínez S/N casi República

Teléfono: 03755-15431191

Email: aristobulodelvalle@citysalud.com.ar

APOSTOLES:

Domicilio: General Paz y Maipú

Teléfono: 03758-424222 / 03755-15430882

Email: apostoles@citysalud.com.ar

LEANDRO N ALEM

Domicilio: Av. Belgrano 162

Teléfono: 03755-15344598

Email: alem@citysalud.com.ar

WANDA

Domicilio: 1° de Julio e/ Av. San Martín y 20 de Junio

Teléfono: 03757-471212 / 03755-15431526

Email: wanda@citysalud.com.ar

SAN JAVIER

Domicilio: Jacobo Lanuzza 786

Teléfono: 03754-482727 / 03755-15431526

Email: sanjavier@citysalud.com.ar

ELDORADO

Domicilio: Malvinas 1677

Teléfono: 03751-426997 / 03755-15491587

Email: eldorado@citysalud.com.ar

SAN VICENTE

Domicilio: Calle Soberanía s/n e/ Democracia y 1° de Mayo

Teléfono: 03755-15431336

Email: sanvicente@citysalud.com.ar

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025
Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

POSADAS

Domicilio: 3 de Febrero 1988
Teléfono: 03764-427594 / 03764-426059 / 0800 345 5535

2 DE MAYO

Domicilio: Chaco S/N
Teléfono: 03755-15430167
Email: dosdemayo@citysalud.com.ar

PUERTO RICO

Domicilio: Av 9 de Julio 1695
Teléfono: 03743-476670 / 03755-15431729
Email: puertorico@citysalud.com.ar

EL SOBERBIO

Domicilio: Saenz Peña 318 c/ Av. Rivadavia – local 3
Teléfono: 03755-15521908
Email: elsoberbio@citysalud.com.ar

OBERA

Domicilio: Av. Sarmiento n° 568
Teléfono: 03755-405250 / 0800 345 1575

25 DE MAYO

Domicilio: Av San Martin 626
Teléfono: 03755-15521525
Email: 25demayo@citysalud.com.ar

CAMPO GRANDE

Domicilio: Av. Los Cafetales 595
Teléfono: 03755-499669 / 03755-15431138
Email: campogrande@citysalud.com.ar

PUERTO ESPERANZA

Domicilio: Chaco 14 – local 3
Teléfono: 03755-15431515
Email: esperanza@citysalud.com.ar

SAN PEDRO

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025
Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

Domicilio: Av. Güemes s/n –local 3

Teléfono: 03755-15492530

Email: sanpedro@citysalud.com.ar

JARDIN AMERICA

Domicilio: Guatemala 639

Teléfono: 03743-462242 / 03755-15431743

Email: jardinamerica@citysalud.com.ar

ANDRESITO

Domicilio: Av. Corrientes y Neuquén s/n

Teléfono: 03755-15492830

Email: Andresito@citysalud.com.ar

MENDOZA:

DELEGACIÓN I:

AV. JOSE VICENTE ZAPATA 403

TEL. 0261 - 4240477

DELEGACIÓN II:

SAN JUAN 973

TEL. 0261 - 4259494

SAN MARTIN:

VELEZ SARFIELD 42

TEL. 0263 – 4426876

Atención al cliente 0810 666 2747

CREENCIALES

ÁREA METROPOLITANA

Para obtener la credencial correspondiente al Plan Médico de la Obra Social deberá presentarse

en:

- Nuestras oficinas: JUAN DE DIOS FILIBERTO 914. CABA.

- Sector: Afiliaciones.

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

- Horario: Lunes a Viernes de 09 a 18 hs.

- Teléfono / fax: 011- 4301-7697/7067

- Acompañado de DNI, Libreta de Enrolamiento o Cívica.

La credencial es un documento de uso personal e intransferible.

Siempre que usted necesite atención médica o de cualquier otro tipo brindada por la obra social

deberá presentar la siguiente documentación:

- Documento Nacional de identidad
- Carnet de la obra social con fecha vigente deberá adjuntar un cupón, para poder atenderse en nuestros centros.
- Recibo de sueldo o de jubilación (de hasta tres meses atrás)
- Recibo de aporte del último mes del Monotributo (si es monotributista)
- Recibo de pago del mes en curso en caso de ser adherente

MISIONES

Se realiza emisión de credenciales. El trámite es presencial, y debe realizarse en las bocas de expendio.

CÓRDOBA

Credencial digital: Se autogestiona a través de la página [geamovil.com](http://www.geamovil.com) :

<http://www.prestacionesgea.com.ar/AUTOGESTION-PREPAGA/>

Credencial física: Se gestiona a través de solicitud por mail info@geanet.com.ar o por

teléfono 08101222432 y su retiro es por sede Central.

AUTORIZACIONES

ÁREA METROPOLITANA

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

Todas las órdenes deben ser autorizadas por Auditoría Médica. Este trámite podrá realizarse de Lunes a Viernes de 9.00 hs. a 18 hs.: en forma personal o por fax (Obra social del personal naval pasaje Dom. Juan de Dios Filiberto 914 – Caba – (1162), Tel: 4301-7697 – fax 4301-7067)

Para la autorización de cualquiera de las prácticas, no basta con el mero cumplimiento del acto administrativo, sino que las mismas serán siempre evaluadas en el contexto del cuadro clínico-quirúrgico del paciente por la Auditoría Médica.

Para tramitar la autorización, se deberán completar todos los ítems del bono de examen complementario el cual se recibirá por fax o personalmente.

Para resolver favorablemente la solicitud, la Auditoría Médica de la Obra Social evaluará:

- Correlación entre el diagnóstico presuntivo y la práctica indicada
- Especialidad del médico en relación con la prestación que se solicita
- Resultados de otros estudios que justifiquen la indicación
- Existencia de patología asociada o situación que contraindique la prestación

LISTADO DE ALGUNAS PRÁCTICAS QUE REQUIEREN AUTORIZACIÓN DE AUDITORÍA

- Angiografía digital
- Angiografía radioisotópica
- Angiorresonancia
- Braquiterapia con Iridium (intraselect.)
- Campimetría computarizada
- Colangiografía ecoguiada
- Colangiografía retrógrada
- EcoDoppler Blanco y Negro
- EcoDoppler Color
- EcoDoppler transesofágico
- Ecografía Endocavitaria
- Estudio Electrofisiológico
- Estudio Urodinámico completo
- Fibroscopías
- Estudios de Hemodinamia
- Angioplastia Transluminal
- Fotocoagulación con rayo Láser
- Flujiometría Urinaria
- PH metría esofágica
- Polipectomía endoscópica (urológica y digestiva)

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

- Polisomnografía
- Senografías ampliadas focalizadas
- Potenciales evocados auditivos
- TAC con contraste
- Potenciales evocados Somatosensitivos
- Histocompatibilidad
- Potenciales Evocados Visuales
- Litotricia
- Punción biopsia bajo ecografía (mama - tiroides)
- Internación y prórroga
- Holter
- Punción biopsia bajo ecografía (resto de punciones)
- Mapeo Cerebral
- Prácticas no nombradas según NN
- Radioterapia
- TAC sin contraste
- Telecobaltoterapia
- Punción biopsia bajo TAC
- Acelerador lineal
- Topografía Corneal (en queratocono)
- Resonancia Magnética Nuclear sin contraste

CÓRDOBA

Las solicitudes de autorizaciones se reciben de manera presencial en las sedes de atención personalizada, por medio de la página <https://geamovil.com/autorizacion/> a través de formulario web con la posibilidad de adjuntar archivo si es necesario o a través de cada uno de los prestadores al momento del turno mediante validador web <https://www.prestacionesgea.com.ar/>

MISIONES

Todas las prácticas requieren autorización para ser realizadas.

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

PARA CENTROS PRIVADOS: Para acceder a las mismas, los beneficiarios tramitan las autorizaciones en los centros habilitados con el pedido médico de la práctica a realizar y el DNI de la persona que necesita la prestación. Pueden realizarlo también de manera digital mediante la aplicación CitySalud-Afiliados (descargando la app desde Play Store)

PARA CENTROS PÚBLICOS: Para atenciones en Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada, los beneficiarios se presentan con DNI y las gestiones de autorización o convalidación las realiza el área correspondiente de cada hospital cumplimentando lo normado en la Resolución 635/2015 y demás normas que la complementan.

MENDOZA

Las prestaciones que requieren autorización se detectan a través de un sistema centralizado informático web (Gecros-Geclisa) donde todos los prestadores cargan las prácticas y el sistema envía las que requieran autorización a una bandeja destinada a tal fin. En caso de ser necesaria documentación avalatoria se solicitará y deberá enviarse vía whatsapp al 261-598-0865.

PRESTACIONES QUE REQUIEREN APLICACIÓN DE BONOS, RECETARIOS U ÓRDENES

ÁREA METROPOLITANA

Los bonos de consulta se tramitarán en la delegación. Los bonos de exámenes complementarios deberán ser completados y se recibirán personalmente o por fax, y en caso de ser necesario se devolverá con las aclaraciones y/u objeciones pertinentes.

MISIONES

Requieren bonos todas las consultas, laboratorios, prestaciones de diagnóstico por imágenes, cirugías programadas, prestaciones oncológicas, kinesiología y toda otra práctica que sea incorporada al PMO que se realice en CENTROS PRIVADOS.

MENDOZA

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

Todas las órdenes son digitales ya que los prestadores están conectados a través del sistema Digital informático web (Gecros-Geclisa, los afiliados solo deberán presentar el DNI.

CÓRDOBA

No se utilizan órdenes, bonos ni recetarios.

RÉGIMEN DE TURNOS

ÁREA METROPOLITANA

Se deben solicitar en forma personal o a los teléfonos que se consignan en esta cartilla a:

- Los médicos de cada especialidad
- Los Centros de Diagnóstico y Tratamiento
- Las Clínicas y Sanatorios del listado

MISIONES

Para acceder a los turnos las personas pueden comunicarse de manera telefónica con el centro en el cual quisieran atenderse, realizarlo de manera presencial en nuestras bocas de expendio o de manera digital por la aplicación.

CÓRDOBA

Los turnos son tramitados directamente en cada uno de los prestadores de manera presencial, telefónicamente o por medio digital según metodología, las modalidades de contacto se detallan en la página: geamovil.com/cartilla/#cartilla

MENDOZA

El sistema de turnos funciona vía telefónica (0261-4597101) y por Whatsapp al (261-752-3562).

A ese celular deriva la solicitud de Turnos la aplicación Android que se descarga de PlayStore o Google Play.

CENTROS DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

ÁREA METROPOLITANA

La coordinación de urgencias y emergencias de la Obra Social funciona las 24 horas los 365 días del año.

Cuando llame a la Coordinación de Urgencias y Emergencias recuerde mencionar los siguientes datos:

- Nombre y apellido del paciente
- Dirección completa
- Teléfono
- Número de afiliado
- Problema existente
- Cualquier otro dato que considere importante

CENTRAL DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS Y ODONTOLÓGICAS 4400-8888/4556-4556 las 24 hs (VITAL)

MENDOZA

Los centros de atención están comunicados por el sistema web de gestión médica (Gecros Geclisa), los afiliados se presentan solo con su DNI.

Mendoza - Centro: Clínica Esperanza Centro Alem 361 Ciudad Mendoza 0261 4597108

Mendoza - Centro Norte: Clínica Esperanza Norte - San Martín 1290 - Las Heras 0261 4597105

Mendoza - Centro Sur: Clínica Lujan - Alvear 120 - Luján de Cuyo - 0261 4980235

Mendoza - Este: Lavalle 680 - San Martín - 0263 4442555

CÓRDOBA

Centros de atención de urgencias y emergencias médicas:

EMI: 25 de Mayo 424 Tel: 0810 4444 364 Mail: coordinacion@emi.com.ar;, la solicitud

de urgencia y emergencia médica es directamente con el prestador sin autorización

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025
Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

previa.

Centros de atención de urgencias y emergencias odontológicas:

CORDEN: Salta 264 Tel: 0351- 4254562/64 Mail: corden@corden.com.ar Urgencias:

Feridos y fines de semana a través del 0351- 155503468, la solicitud de urgencia y emergencia médica es directamente con el prestador sin autorización previa.

MISIONES

Los centros de atención de urgencias y emergencias médicas y odontológicas están indicados en el anexo correspondiente a prestadores.

TRASLADOS EN AMBULANCIA: URGENCIAS Y PROGRAMADOS

ÁREA METROPOLITANA

Estos deberán ser prescriptos por el médico tratante de Cartilla y/o Centros, Sanatorios e Institutos. Requieren autorización previa de la Obra Social y deben solicitarse al Centro de Atención Telefónica.

CÓRDOBA

Los traslados en ambulancia tanto urgentes como programados se tramitarán de lunes a viernes de 9 a 20 hs a través de info@geanet.com.ar o al 084101222432. El trámite se realiza por medio de EMI.

*Fuera del horario mencionado se tramita directamente con el prestador EMI.

MISIONES

La red de prestadores contratados por la obra social en la provincia posee su propia red de traslados de alta, mediana y baja complejidad, además cuenta con convenio con la Unidad Central de Traslados.

Los traslados de Urgencia se gestionan a partir del correspondiente pedido médico que justifica el traslado y se coordina el medio de movilidad dependiendo de la complejidad del

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

caso indicado por el médico solicitante.

Los traslados programados, al igual que los de urgencia, se gestionan en función a la complejidad demandada y mayormente son realizados con unidades de servicio propio (CITY SALUD) evitando de esta manera sobrecargar el servicio de la Unidad Central.

MENDOZA

Todos los traslados, ya sean urgentes o programados se tramitan a través del 0810 666 3667.

MODO Y PERIODICIDAD DE COMUNICACIÓN DE CAMBIOS SIGNIFICATIVOS EN LA CARTILLA

ÁREA METROPOLITANA

La Cartilla de prestaciones tiene una periodicidad anual en la actualización. Los cambios paulatinos que se pudieren producir son informados trimestralmente a los beneficiarios, remitiéndole la comunicación correspondiente con las modificaciones producidas.

CÓRDOBA

La comunicación hacia los afiliados se realiza mediante campañas de correos masivas a través de la Plataforma de Email: SENDIBLUE cada 30 días.

MISIONES

Se envía la cartilla de manera física a cada boca de expendio, el período habitual de comunicación es anual.

Excepcionalmente podrán realizarse modificaciones intermedias si se tratase de modificaciones a gran escala cosa que, hasta el momento, no ha sucedido.

MENDOZA

On Line a través de una aplicación Android disponible en PlayStore y Google Play.

PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍA PARA INFORMAR AL BENEFICIARIO SOBRE EL INGRESO A LOS PROGRAMAS PREVENTIVOS

Si Ud. Sr. /a. afiliado/a tiene interés en incorporarse a alguno de los Programas Preventivos enunciados en la presente Cartilla o informados mediante la exhibición de afiches, entrega de folletos, etc., debe comunicarse con nuestros agentes en la Sede Central de la Obra Social de Lunes a viernes de 09.00 a 18.00 hs. a través de los siguientes teléfonos (011) 4301-7697/7067

COSEGUROS: según lo resuelto en la RESOL-2024-1926-APN-MS los valores de coseguros podrán ser fijados por los efectores de salud, debiéndose informar al momento de la afiliación y cualquier cambio efectuado a lo largo de la misma deberá avisarse a los afiliados con un mínimo de 30 días.

Quedan exceptuados del pago de todo tipo de coseguros;

- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo parto y puerperio hasta su resolución;
- El niño hasta cumplidos los 3 (tres) años, de acuerdo con lo establecido por la normativa vigente – Ley 27.611;
- Los programas preventivos.

El texto completo de la resolución puede encontrarse en

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1926-2024-400745/texto>

EXCLUSIONES

- Medicamentos de venta libre y recetas magistrales.
- Terapias alternativas para cualquier enfermedad, incluidas las oncológicas o malignas.
- Métodos de diagnóstico o tratamientos no incluidos en el Programa de Garantía de Calidad de Atención Médica del Ministerio de Salud y/o no convencionales y/o en vía experimental y/o de los que se carezca de suficiente experiencia que acredite sus resultados y/o no avalados por entidades científicas representativas (MBE).
- Estudios, prácticas y/o tratamientos ambulatorios o en internación realizados fuera del país.

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

- Medicamentos, estudios, prácticas y/o tratamientos ambulatorios o en internación, prescritos y/o realizados por profesionales y/o instituciones que no sean prestadores de esta obra social.
- Cirugías y tratamientos con fines estéticos no reparadores.
- Curas de reposo.
- Acompañante durante la internación, salvo en menores de 15 años.

PRESTACIONES CUBIERTAS

OSPENA cubre todas las prestaciones previstas en el Programa Médico Obligatorio (PMO) Resol. 1991/2005, del Ministerio de Salud y sus complementarias y ampliatorias más las prestaciones adicionales detalladas en el apartado correspondiente.

**PARA CUALQUIER RECLAMO ANTE
INCUMPLIMIENTOS DE ESTA OBRA
SOCIAL
LLAME A LA
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE
SALUD
0800-222-72583**

RNOS: 1-1340-3 Período: 2025

Nombre de la Entidad: Obra Social del Personal Naval

Diagonal Roque Sáenz Peña 530
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Auditoría Médica
FLORENCIA VIDIRI
M.N. 110.155
O.S.P.E.N.A.